



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 95
MSS/raa
01/10/13

DECRETO EXENTO N° 002021

LITUECHE, 01 OCT 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El desperfecto producido en la central telefónica por falla del equipo UPS.
- La necesidad de adquirir una UPS para el funcionamiento del sistema interno y externo de comunicación telefónica del Municipio.
- La cotización presentada por la empresa IMPACT S.A., Rut 96.519.240-9
- La cotización presentada por la empresa BRANDT S.A.
- La cotización presentada por la empresa EDAPI S.A
- Que la cotización presentada por la empresa IMPACT S.A. cumple con los requerimientos del Municipio, garantiza 2 años los equipos, el valor se encuentra en promedio dentro de las 3 cotizaciones y tiene mayor tiempo de funcionamiento de autonomía, equivalente a 3 hrs. 71 minutos.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la compra mediante Trato Directo.

VISTOS:

El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición mediante la **Modalidad de Trato Directo**, de los equipos que se señalan para el funcionamiento de la Central Telefónica de la Municipalidad:

- **1 UPS SRC2000XLI** APC Smart-UPS On-Line, 2100 Watts / 3000 VA, Input 230V / Output 230V , Interface Port DB-9 RS-232, SmartSlot , Extended runtime model , Rack Height 4 UIncludes: CD with software, Smart UPS signalling RS-232 cable, User Manual.
- **1 Kit de baterías, SRC96XLBP**, para una autonomía de 3 horas 71 minutos aproximadamente, considerando un consumo de 1000 watts.

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **IMPACT S.A** , Rut 96.519.240-9, con domicilio en Antonio Varas 697 Providencia, por el valor de USD 1.436 MAS IVA.

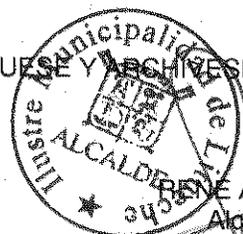


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/MLH/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde